



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23960 a 184/23964,
184/23966

28/09/2020

58307 a 58311,
58313

AUTOR/A: SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX)

RESPUESTA:

La pandemia COVID-19 está teniendo un importante efecto sobre las finanzas públicas. Por ello, ya en la actualización del Programa de Estabilidad 2020-2021, remitido a la Comisión Europea el pasado 30 de abril, se recogía un nuevo escenario macroeconómico y fiscal, una vez consideradas las primeras medidas establecidas en el estado de alarma y las actuaciones aprobadas para mitigar el impacto del COVID-19 en la economía española.

En paralelo, en un contexto de gran incertidumbre económica provocado por la propagación del coronavirus a nivel global, España, junto con el resto de Estados miembros de la UE, ha respaldado a través del Consejo de la UE la decisión de la Comisión de aplicar la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Esta cláusula permite una desviación temporal coordinada y ordenada de los requisitos normales para todos los Estados miembros, ante una situación de crisis generalizada causada por una grave recesión económica de la zona del euro o de la UE en su conjunto, habiéndose comunicado por la Comisión el pasado mes de septiembre la extensión de su vigencia para 2021.

En el marco del proceso de supervisión europea de las políticas presupuestarias, el pasado 15 de octubre el Gobierno de España ha remitido a la Comisión Europea el Plan Presupuestario de 2021 en cumplimiento de las normas comunitarias. El documento, que se publica en la página web del Ministerio de Hacienda (<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/EstrategiaPoliticaFiscal/PlanesPresupuestarios.aspx>), incluye las



previsiones del cuadro macroeconómico y la evolución de las finanzas públicas en un contexto de pandemia mundial por la COVID-19 sin precedentes en el último siglo. El escenario descrito para el año 2021 cuenta con el aval de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF).

En línea con la cláusula general de salvaguarda activada por la Comisión Europea para este ejercicio y el próximo, el Consejo de Ministros acordó el pasado 6 de octubre suspender la aplicación de las reglas fiscales en 2020 y 2021 como medida extraordinaria para hacer frente a la crisis de la COVID-19 y a la que ha dado el visto bueno el Congreso de los Diputados el 20 de octubre. Esto implica dejar sin efecto los objetivos de estabilidad y de deuda pública y no aplicar la regla de gasto en 2020 y 2021.

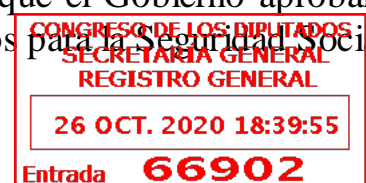
El 5 de octubre se celebró el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) en el que la ministra de Hacienda informó a los consejeros de Hacienda autonómicos de los efectos que supondrá la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021. Ese mismo día tuvo lugar la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) donde la ministra de Hacienda también informó a los representantes de los municipios de los efectos para las entidades locales de la citada suspensión de las reglas fiscales. Con esta medida, de carácter excepcional, el Gobierno pretende dar a las administraciones públicas todos los instrumentos posibles para luchar contra la pandemia y proteger a familias y empresas.

Además, en el Consejo de Ministros de 6 de octubre se acordó el límite de gasto no financiero del Estado para 2021, lo que supone un paso fundamental en la elaboración de los Presupuestos Generales, que deben sentar las bases para la reconstrucción social y económica del país. Se trata de un techo de gasto que asciende hasta los 196.097 millones de euros. Es una cifra que no admite una comparación homogénea con ejercicios anteriores por el contexto de pandemia en el que se ha elaborado y porque incluye transferencias extraordinarias a CCAA y Seguridad Social, así como la absorción importante de un primer paquete de fondos europeos.

La referencia de déficit por subsectores muestra cómo la Administración Central asume la mayor parte del coste de la pandemia, algo que ha ocurrido desde el inicio de la emergencia sanitaria.

En principio, la tasa de referencia del déficit del 7,7% de 2021 se repartiría de la siguiente forma: un 2,4% para la Administración Central; un 2,2% para las Comunidades Autónomas; un 3% para la Seguridad Social y un 0,1% para las Entidades Locales.

Sin embargo, la ministra de Hacienda ha anunciado que el Gobierno aprobará unas transferencias extraordinarias de 18.396 millones de euros para la Seguridad Social





y de 13.486 millones para las Comunidades Autónomas. Es decir, el Estado asumirá 31.882 millones de déficit de la Seguridad Social y las Comunidades Autónomas.

Por tanto, la tasa de referencia en 2021 será finalmente del 5,2% para la Administración Central. La referencia de las Comunidades Autónomas se reducirá a la mitad y se situará en el 1,1%. La Seguridad Social pasará de un déficit de referencia del 3% al 1,3%. Las Entidades Locales mantendrán su tasa de déficit del 0,1%, aunque gracias a la suspensión de las reglas fiscales podrán hacer uso de sus remanentes.

El objetivo del Gobierno, recogido en el Plan Presupuestario 2021 enviado a Bruselas, es presentar en breve unos Presupuestos Generales del Estado para 2021 que sean el principal instrumento para la recuperación económica y social de España. Unos Presupuestos expansivos que combinarán el fortalecimiento del Estado del Bienestar y el impulso de la inversión con el inicio de una senda de reducción del déficit.

Madrid, 26 de octubre de 2020